



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación Suministro Altas Integrales Odontológicas MB con Javier Rybertt Zepeda, ID 3674-1-LP19

Decreto N° **3545**
Chillán Viejo, **16 JUN 2021**
VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Licitación 3674-1-LP19 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro Altas Integrales Odontológicas MB, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Javier Rybertt Zepeda, autorizado con decreto N° 1295 del 22/04/2019.

Informe del Inspector Técnico del Contrato del 04 de junio del 2021, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa(R) del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

ALICIA CONTRERAS VIELMA
Jefa(R) del Departamento de Salud

DECRETO

1.- APRUEBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Javier Rybertt Zepeda Rut N° [REDACTED] según Licitación Pública ID 3674-1-LP19.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Certificado de Fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)





Municipalidad
de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del proveedor del Suministro Altas Integrales Odontológicas MB, por lo cual es posible proceder con la liquidación del Contrato de Suministro y la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este contrato, de acuerdo a lo estipulado en la licitación pública 3674-1-LP19, Suministro Altas Integrales Odontológicas MB, que dio origen al Contrato con **Javier Rybertt Zepeda**, Rut N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1295 del 22/04/2019.

Ana Caamaño Caamaño
Jefa del Programa Odontológico
Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

Chillán Viejo, 04 de junio del 2021